
PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS 2010

CONDICIONES GENERALES

Plan Renove de Electrodomésticos 2010

1. OBJETIVO

Reducir el consumo de energía eléctrica en el sector doméstico, mediante la sustitución de frigoríficos, congeladores, lavadoras, lavavajillas, hornos y encimeras por equipos con etiquetado energético de clase A o superior y, además, para el caso de las lavadoras y lavavajillas con eficacia de lavado A.

2. DESCRIPCIÓN

La obligación de proporcionar información a los compradores, referente al consumo de energía, mediante el etiquetado energético, es posterior al año 1995, por lo que muchos de los electrodomésticos actualmente existentes fueron adquiridos sin esta referencia. Esta medida pretende fomentar la sustitución, cuando se realice, de estos electrodomésticos por otros con el mejor nivel de eficiencia energética disponible en el mercado.

3. BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas de naturaleza pública o privada que como máximo sustituyan un único electrodoméstico de cada uno de los tipos incluidos en esta línea de apoyo, por otros con etiqueta energética de clase A o superior, que destinen a su uso y residan en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda quedará abierto a partir del 2 de julio de 2010 hasta el día 30 de noviembre de 2010 ó hasta el agotamiento del presupuesto destinado que asciende a 3.000.000 euros.

5. EQUIPOS SUBVENCIONABLES Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN

Se considerará susceptible de ayuda la adquisición de electrodomésticos de la clase energética A o superior, con la correspondiente sustitución del nuevo aparato eficiente por otro antiguo del mismo tipo (Plan Renove).

Estos equipos más eficientes energéticamente, no obstante, tienen un precio superior al precio medio del mercado, que varía según el tipo de electrodoméstico. Por el contrario, su consumo energético a lo largo de toda su vida útil es inferior, y por tanto, menor la factura energética que tendrá que pagar el consumidor. Así, en los casos analizados, el ahorro energético obtenido permite recuperar al comprador el sobreprecio pagado durante la vida del equipo.

Para ello, se considera conveniente incorporar un incentivo económico que anime al comprador en esta decisión hacia un equipo más eficiente energéticamente. El sobreprecio adicional deberá ser asumido por el comprador, al tratarse de una inversión recuperable por ahorros dentro del periodo de vida útil del electrodoméstico.

Los beneficiarios sólo podrán optar a la ayuda económica a través de los comercios adheridos al presente Plan Renove de Electrodomésticos 2010.

Los diferentes tipos de electrodomésticos y sus cuantías de ayuda individual se muestran en el siguiente cuadro:

Electrodomésticos	Incentivo Recomendado (€/equipo)
Frigorífico y frigorífico-congelador clasificación energética A++	125
Congelador clasificación energética A++	125
Frigorífico y frigorífico-congelador clasificación energética A+	105
Congelador clasificación energética A+	105
Lavadora clasificación energética A, eficacia de lavado A y consumo energético inferior o igual a 170 Wh/kg o termoeficiente	105
Lavavajillas termoeficiente clasificación energética A y eficacia de lavado A y consumo energético inferior o igual a 0,98 kWh/ciclo	105
Encimera de inducción total	105
Lavavajillas clasificación energética A y eficacia de lavado A y consumo energético superior a 0,98 kWh/ciclo	85
Horno clasificación energética A	85
Encimera de inducción mixta	85
Encimera de gas	50

*Excluidos los microondas y los hornos-microondas.

En caso de duda o litigio a la hora de establecer si un aparato determinado está o no incluido en cualquiera de los tipos definidos en el apartado anterior, será en último caso el criterio del EVE el que prevalecerá.

Los aparatos antiguos sustituidos habrán de entregarse, según se establece en el RD 208/2005 de 25 de febrero sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, a gestores autorizados o a un sistema integrado de gestión (SIG) autorizado para su correcto tratamiento.

Sólo se aplicará la ayuda económica cuando el comercio adherido justifique, mediante certificado, la entrega del electrodoméstico sustituido para su reciclado.

6. PROCESO DE ADHESIÓN DE LOS COMERCIOS

El EVE facilitará a los Comercios, a través de la aplicación informática habilitada al efecto, que así lo requieran los formularios de adhesión al Plan Renove de Electrodomésticos 2010 (ver Protocolo de Adhesión - Anexo I).

Los comercios que deseen adherirse al Plan Renove de Electrodomésticos 2010 deberán enviar el Protocolo de Adhesión, por duplicado, a la siguiente dirección:

EVE (Plan Renove de Electrodomésticos), Edificio Plaza Bizkaia, C/ Alameda de Urquijo 36, planta 1ª. 48011 Bilbao.

Los comercios que hubieran estado adheridos al Plan Renove de Electrodomésticos + Euskadi 09 se consideran adheridos al Plan Renove de Electrodomésticos 2010 salvo manifestación expresa, por escrito, en sentido contrario.

Los comercios adheridos al Plan Renove de Electrodomésticos 2010 mediante la firma del protocolo de adhesión, asumirán los siguientes compromisos:

1. Mostrar en un lugar visible el logotipo de la iniciativa y los soportes publicitarios facilitados e informar sobre la misma. Asimismo, podrán incorporar en la publicidad propia los logotipos del Plan Renove de Electrodomésticos 2010 que se le facilitarán para tal efecto.
2. Complimentar convenientemente los formularios de Solicitud de Ayuda, incorporando los datos a la aplicación informática habilitada al efecto, y comprobar que la residencia del comprador está en la Comunidad Autónoma del País Vasco (en el supuesto de que el comprador manifestara residir en la Comunidad Autónoma del País Vasco y su DNI no reflejara tal circunstancia, deberá acompañarse certificado de empadronamiento de la localidad de residencia).
3. Vender en el marco de la iniciativa únicamente los electrodomésticos que cumplan con las condiciones establecidas en la Normativa del Plan Renove de Electrodomésticos 2010 (apartado 5 del presente documento).
4. Aplicar los descuentos correspondientes a la subvención conforme a lo establecido en el apartado 5 del presente documento.
5. Facilitar al cliente la instalación y puesta en marcha del electrodoméstico adquirido. Asimismo, se comprometerá a retirar el sustituido para su posterior reciclado según el procedimiento establecido en el RD.208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
6. Deberá enviar al EVE el formulario de Solicitud de Ayuda y adjuntar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI del COMPRADOR.
 - Certificado de un gestor autorizado o de un sistema integrado de gestión (SIG) autorizado de la entrega del electrodoméstico sustituido para su reciclado.
 - Fotocopia de la factura que incluirá los datos del comprador, P.V.P, importe de la subvención, precio final resultante y tipo, marca, modelo y categoría energética del equipo adquirido.
7. Facilitar a EVE y/o al IDAE cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.
8. Cumplir con la Normativa establecida para el desarrollo del Plan Renove de Electrodomésticos 2010.

La adhesión y la tramitación de las solicitudes contempladas en el Plan Renove de Electrodomésticos 2010 se realizarán por medio de la siguiente pagina web: **www.eve.es**

El Comerciante deberá enviar al EVE 2 ejemplares perfectamente firmados y sellados del Protocolo de adhesión (Anexo I) adjuntando la siguiente documentación:

- a. Si el comercio ha estado adherido a los otros Planes Renove de Electrodomésticos EVE-IDAE 2008/2009 o + Euskadi 09: Sólo los justificantes correspondientes si se ha producido algún cambio en la titularidad del firmante del protocolo, CIF o en el nº de la cuenta bancaria.
- b. Si es un nuevo comercio: fotocopia del DNI de la persona firmante, titularidad bancaria y fotocopia del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o en su caso fotocopia del Alta en el mismo.

El EVE comunicará la aceptación o denegación de las solicitudes de adhesión y en su caso facilitará a los comercios adheridos el código del comercio, la documentación necesaria y el material promocional del Plan Renove de Electrodomésticos 2010.

Si el EVE o el IDAE, comprobara el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos, podrá cancelar la adhesión del comercio al Plan Renove de Electrodomésticos 2010 sin derecho a ninguna reclamación por parte del infractor.

7. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1. El comprador se dirige a un comercio adherido a la iniciativa y elige un electrodoméstico (debe cumplir los requisitos mínimos exigidos en el apartado 5 del presente documento).
2. Una vez adquirido el electrodoméstico, el comerciante cumplimenta el “FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA” (ver Anexo II), mediante la aplicación informática habilitada al efecto y se asegura de que se trata de una persona residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, verificando el DNI o el certificado de empadronamiento de la localidad de residencia.
3. El comercio adherido cobra el precio del electrodoméstico con el descuento de la ayuda establecida en el apartado 5 del presente documento (50,70, 85,105 o 125 euros).
4. El comprador firma la conformidad en el formulario de Solicitud de Ayuda (los 3 ejemplares, quedándose con uno de ellos) y entrega una fotocopia del DNI o NIE y el certificado de empadronamiento si fuera necesario.
5. El comercio adherido entrega e instala el equipo y retira el sustituido para su reciclaje, entregándolo a un gestor autorizado o a un sistema integrado de gestión (SIG) autorizado, obteniendo de éste el certificado correspondiente.
6. El comercio adherido remite al EVE mensualmente (en la primera semana de cada mes, a mes vencido), un listado (que lo facilita la propia aplicación informática) con las solicitudes realizadas el mes anterior, y sus correspondientes documentaciones (formulario firmado por cliente y comercio, copia de la factura, del DNI del comprador y certificado de la entrega del electrodoméstico sustituido del gestor autorizado o del SIG).
7. El EVE abona al comercio adherido el importe correspondiente, en la cuenta bancaria establecida a tal efecto.
8. Solo se admitirán formularios de Solicitud de Ayuda y facturas a partir de la fecha que anuncie el inicio del Plan Renove de Electrodomésticos 2010.

8. INCUMPLIMIENTOS

El EVE, en colaboración con el IDAE, se reserva el derecho de realizar cuantas comprobaciones, inspecciones y demás medidas de control que estimen oportunas para velar por la correcta aplicación de los recursos públicos.

Si en el curso de estas verificaciones se detectase que los beneficiarios de la subvención o comercios adheridos, han incumplido algunas de las condiciones establecidas en el presente Plan Renove de Electrodomésticos 2010, dará lugar a la pérdida de los beneficios, y en su caso obligará a reintegrar al EVE las cantidades obtenidas indebidamente. Se procederá por parte del EVE a solicitar la devolución de las cantidades percibidas procediéndose, en su caso, a poner en marcha las actuaciones legales a las que hubiera lugar para conseguir su reintegro.

Además, si el infractor fuese un comercio adherido, el EVE cancelará la adhesión del comercio al Plan Renove de Electrodomésticos 2010.

9. DISPOSICIONES FINALES

1. El beneficiario se obliga a facilitar cuanta información le sea requerida por el EVE en el ejercicio de sus funciones de fiscalización del destino de las ayudas.
2. La decisión del EVE es de naturaleza mercantil y la competencia jurisdiccional es de los jueces y tribunales civiles.
3. En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo establecido en el Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco.

ANEXO I

PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS 2010

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

ANEXO I

PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS 2010

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Nombre del Comercio:		CIF:	
Dirección:		C.P.:	Municipio:
Cadena o grupo comercial:		Asociación comercial a la que pertenece:	
En el caso de disponer de varios puntos de venta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, deberá presentar un Protocolo de Adhesión para cada uno de los puntos de venta.			
Persona de Contacto:		Cargo:	
E-mail:	Teléfono:	Fax:	
Cuenta corriente en la que desea recibir la ayuda (20 dígitos):			
Código del Comercio (A asignar por EVE):			

"El solicitante consiente de modo expreso la incorporación y tratamiento de sus datos en los ficheros informáticos titularidad de EVE con la finalidad de aplicar el presente programa de subvenciones, así como para la realización de envíos informativos y promocionales que pudieran resultar de su interés. Asimismo, consiente de modo expreso que sus datos puedan ser cedidos al Gobierno Vasco para su uso con fines de envíos informativos o promocionales. La cumplimentación de las casillas personales tiene carácter obligatorio. El solicitante queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección de EVE – Edificio Plaza Bizkaia, C/ Alameda de Urquijo, planta 1ª. 48011 Bilbao, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal".

D./Dña con D.N.I. en representación del Comercio de referencia manifiesta:

- Que conoce las bases y el procedimiento establecido para acceder a las ayudas recogidas en la Normativa del Plan Renove de Electrodomésticos 2010 del EVE.
- Que declara ser representante del Comercio y que ostenta poder para dicha representación.

SOLICITUD DE ADHESIÓN

ACEPTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN

<p style="text-align: center;"><i>Firma y sello del comerciante</i></p> <p>Fdo. D/Dña: _____</p> <p>En _____, a _____ de _____ de _____</p>	<p style="text-align: center;"><i>Fdo. D. José Ignacio Hormaeche</i> <i>DIRECTOR GENERAL DE EVE.</i></p> <p>En Bilbao, a _____ de _____ de _____</p>
---	--

Deberá adjuntar al presente Protocolo de adhesión (táchese lo que proceda):

- Fotocopia del DNI de la persona firmante.
- Documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente, y.
- Fotocopia del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) o, en su caso, fotocopia del Alta en el mismo.

Si el EVE, en colaboración con el IDAE, comprobara el incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos, podrá cancelar la adhesión del comercio al Plan Renove de Electrodomésticos 2010 sin derecho a ninguna reclamación por parte del infractor.

ENVIAR 2 COPIAS (Comerciante y EVE).

COMPROMISOS

Los comercios adheridos al programa mediante la firma del protocolo de adhesión, asumirán los siguientes compromisos:

1. Mostrar en un lugar visible el logotipo de la iniciativa y los soportes publicitarios facilitados e informar sobre la misma. Asimismo, podrán incorporar en la publicidad propia los logotipos del Plan Renove de Electrodomésticos 2010 que se le facilitarán para tal efecto.
2. Complimentar convenientemente los formularios de Solicitud de Ayuda, incorporando los datos a la aplicación informática habilitada al efecto, y comprobar que la residencia del comprador está en la Comunidad Autónoma del País Vasco (en el supuesto de que el comprador manifestara residir en la Comunidad Autónoma del País Vasco y su DNI o NIE no reflejara tal circunstancia, deberá acompañarse certificado de empadronamiento de la localidad de residencia).
3. Vender en el marco de la iniciativa únicamente los electrodomésticos que cumplan con las condiciones establecidas en la Normativa del Plan Renove de Electrodomésticos 2010 (apartado 5 del presente documento).
4. Aplicar los descuentos correspondientes a la subvención conforme a lo establecido en la Normativa del Plan Renove de Electrodomésticos 2010 (apartado 5 del presente documento).
5. Facilitar al cliente la instalación y puesta en marcha del electrodoméstico adquirido. Asimismo, se comprometerá a retirar el sustituido para su posterior reciclado según el procedimiento establecido en el RD.208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
6. Deberá enviar al EVE en la primera semana de cada mes el formulario de Solicitud de Ayuda (que debe imprimirse de la aplicación informática una vez completada) y adjuntar la siguiente documentación:
 - Fotocopia del DNI o NIE del COMPRADOR.
 - Certificado de un gestor autorizado o de un sistema integrado de gestión (SIG) autorizado de la entrega del electrodoméstico sustituido para su reciclado.
 - Fotocopia de la factura que incluirá los datos del comprador, P.V.P, importe de la subvención, precio final resultante y tipo, marca, modelo, clasificación categoría energética y, si procede, eficacia de lavado del equipo adquirido.

junto con el listado, obtenido de la propia aplicación informática, de las actuaciones realizadas en el mes anterior, a la siguiente dirección:

EVE (Plan Renove de Electrodomésticos 2010)
Edificio Plaza Bizkaia
C/ Alameda de Urquijo, 36 1ª planta
Apdo. de Correos 5020
48011 Bilbao.

7. Facilitar a EVE y/o al IDAE cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.
8. Cumplir con la Normativa establecida para el desarrollo del Plan Renove de Electrodomésticos 2010.

ANEXO II

PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS 2010

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA

ANEXO II

PLAN RENOVE DE ELECTRODOMÉSTICOS 2010

FORMULARIO DE SOLICITUD DE AYUDA

DATOS DEL COMERCIO

Nombre del Comercio:	CIF:
Código del Comercio asignado por EVE:	

DATOS DEL COMPRADOR

Nombre y Apellidos:		DNI:
Dirección:	C.P.:	Municipio:
E-mail:	Teléfono:	

“El comprador consiente de modo expreso la incorporación y tratamiento de sus datos en los ficheros informáticos titularidad de EVE con la finalidad de aplicar el presente programa de subvenciones, así como para la realización de envíos informativos y que pudieran resultar de su interés. Asimismo, consiente de modo expreso que sus datos puedan ser cedidos al Comercio que se indica en el presente Formulario y que se adhieran al presente programa de subvenciones en régimen de colaboración con la finalidad exclusiva de la aplicación y financiación del mismo y que puedan ser cedidos igualmente al Gobierno Vasco para su uso con fines de envíos informativos o promocionales. La cumplimentación de las casillas sobre dichos datos personales tiene carácter obligatorio. El comprador queda igualmente informado sobre la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección de EVE – Edificio Plaza Bizkaia, C/ Alameda de Urquijo 36, planta 1ª. 48011 Bilbao, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal”.

CARACTERÍSTICAS DEL ELECTRODOMÉSTICO

Tipo:	Marca:	
Modelo:	Clasificación energética:	Eficacia de lavado:
Precio total (IVA incluido):	Subvención del EVE: 50/70/ 85/105/125 €	

EL COMPRADOR DECLARA:

Que no he adquirido ningún otro equipo del mismo tipo acogiendo a la ayuda del Plan Renove de Electrodomésticos 2010 durante todo el período de vigencia del mismo.

Que el equipo será instalado en mi domicilio, dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Que facilitará a EVE, y/o al IDAE, cuanta información y documentación precise para verificar la correcta aplicación de las subvenciones.

Que conozco las bases del Plan Renove de Electrodomésticos 2010 y acepto la subvención del EVE y doy autorización del pago de la subvención al comercio indicado en el presente documento.

EL COMERCIANTE DECLARA:

Que el equipo descrito será suministrado e instalado en el domicilio del comprador.

Que retirará el electrodoméstico sustituido y lo entregará a un gestor autorizado o a un sistema integrado de gestión (SIG) autorizado para su reciclado.

Firma del COMPRADOR

Firma y sello del COMERCIANTE

Fdo. D/Dña: _____

Fdo. D/Dña: _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Se deberá adjuntar al presente formulario: fotocopia del DNI del COMPRADOR, certificado de un gestor autorizado o de un sistema integrado de gestión (SIG) autorizado de la entrega del electrodoméstico sustituido para su reciclado y fotocopia de la factura, que incluirá los datos del comprador, importe de la subvención, precio final resultante y tipo, marca, modelo y clasificación categoría energética y, si procede, eficacia de lavado del equipo adquirido, y enviarlo al EVE a la siguiente dirección:

EVE (Plan Renove de Electrodomésticos 2010), Edificio Plaza Bizkaia, C/ Alameda de Urquijo, 36 planta 1ª. 48011 Bilbao.

IMPRIMIR 3 COPIAS (Comprador, Comerciante y EVE).